

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Relaciones Internacionales / Grado / UEM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501252
Denominación Título:	Grado en Relaciones Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	15-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar el contenido de las guías docentes con el fin de unificar criterios tanto de presentación como de contenido y alcance de las mismas".

La Universidad ha establecido un sistema de colaboración entre el coordinador de la asignatura y el coordinador de titulación. Se incorpora el acceso a las guías docentes en las que, a pesar de ciertas divergencias en su estructura, se observa una mayor homogeneización de planteamientos.

2.- "Es preciso disponer de un marco de especialización de cada profesor para facilitar la elección del tutor de TFG por parte de los alumnos, más allá de la asignatura que específicamente imparta".

La Universidad cuenta con una coordinadora de TFG que vela por la adecuación de la temática planteada en el trabajo con las líneas de investigación y de especialidad del tutor. Se adjunta una tabla en la que se muestra el listado de profesores por especialidad temática, así como un correo electrónico con la relación ofertada a los estudiantes entre temáticas y potenciales tutores. Cabe señalar a este respecto la conveniencia de que esta información fuera pública.

3.- "Se recomienda avanzar en la coordinación horizontal con departamentos de otras facultades y profundizar en la coordinación vertical entre los profesores de la misma titulación".

La Universidad ha señalado que no existen profesores de otras facultades y que actualmente se realiza una coordinación entre los distintos docentes a través de los mecanismos dispuestos a tal efecto al inicio y final del curso. Se aportan como evidencias las actas de las reuniones.

4.- "Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación, no tanto desde una perspectiva formal, ya que se ha puesto de manifiesto la carencia de coordinación en el contenido de las Guías Docentes en cuanto biografía y alcance así como en el solapamiento de alguna asignatura".

La Universidad señala la existencia de coordinadores de titulación y de asignatura como muestra de la mayor colaboración entre los distintos agentes. Adjunta las actas de las reuniones de coordinación.

Por tanto, se eleva a B la valoración para este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda una mayor transparencia en la información facilitada en la web que debe ajustarse en todo caso a lo previsto en la Memoria del Título y al contenido de las guías docentes".

La información aportada en la actual versión de la web de la UEM es suficiente y acorde a los contenidos de la titulación contemplados en la Memoria de Verificación del título.

2.- "Se deben publicar las plazas de nuevo ingreso ofertado, e indicar en la web el nivel de inglés necesario para el acceso sin tener que acceder a la normativa de admisión a grado".

En la web se indica las plazas de nuevo ingreso ofertadas (144). Sin embargo, en lo relativo al nivel de inglés se indica "El plan de estudios incluye asignaturas impartidas en inglés, por lo que es recomendable haber alcanzado al menos un nivel B2 de inglés antes

de cursarla", por lo que no se establece claramente si es necesario certificar un nivel de inglés mínimo y, en consecuencia, se considera no atendida la recomendación.

En las alegaciones presentadas por UEM se comenta que en la medida en que en la Memoria Verificada no se recoge la exigencia de certificar este nivel, no se ha procedido a cambiar el texto de la web. No obstante, se indica que se tendrá en cuenta en la próxima modificación de la Memoria el incluir como requisito de acceso certificar el nivel B2 de inglés. Para asegurar que los alumnos que cursan dichas asignaturas tienen las competencias lingüísticas necesarias para su adecuado seguimiento, se mantiene la recomendación.

3.- "Se debiera explicitar en la web el número mínimo y máximo de créditos susceptibles de matriculación para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial".

En el apartado "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" alojado en la web del título se explicita el número máximo y mínimo susceptibles de matriculación tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial.

4.- "En las guías docentes se debe implementar la bibliografía que en alguno de los casos es escasa y en otros no está actualizada. Indicar el trimestre de impartición que en la mayoría de las guías no se corresponde con el real y el Idioma de impartición, la mayoría indica Ingles/español".

Las guías docentes han sido actualizadas para recoger la bibliografía, idioma de impartición y trimestre de impartición.

En la medida en que la recomendación 2 no ha sido completamente atendida, se mantiene la valoración de C para este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda incentivar la participación en las encuestas ya que actualmente es muy baja".
- 2.- "Es necesario implementar mecanismos que permitan obtener una muestra representativa a efectos de poder valorar adecuadamente la satisfacción de los distintos colectivos implicados".

La Universidad ha puesto en marcha una serie de medidas para mejorar la participación en las encuestas, concretamente las actividades de lanzamiento de campaña, la facilitación de tiempos y espacios para las encuestas, así como para la difusión de los resultados de las mismas. Se subrayan los esfuerzos realizados para la inclusión de una muestra representativa de los diferentes colectivos implicados, y se presentan como evidencias una serie de formularios de encuestas y una planificación para el curso 2021/2022. Sin embargo, no se adjuntan evidencias sobre los resultados de las encuestas. Además, las encuestas realizadas al estudiantado presentan dos carencias: el bajo índice de respuesta y de representatividad de los resultados (entre el 13 y el 23 por ciento) y la parquedad de las cuestiones planteadas en el cuestionario (simplemente se les pregunta por la satisfacción con el profesorado y con el título).

En las alegaciones presentadas por UEM se incluyen los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado para el curso 2021/2022, donde las tasas de respuesta son bajas (entre 13% y 21%). Por otra parte, si bien existe un desglose de los 8 ítems preguntados respecto a la satisfacción con el profesorado, no se desglosa por asignaturas (a pesar de que las cuestiones se refieren a la valoración por asignaturas). Además en los resultados aparecen valorados 9 ítems y solo se describen 8 preguntas formuladas. En consecuencia, si bien se valora el esfuerzo realizado, se mantiene la valoración de C para este criterio, en espera de que se aumente la participación en las encuestas y se presente información más clara sobre los aspectos evaluados.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Es conveniente insistir más en la capacidad de los alumnos para realizar previsiones y predicciones en el ámbito de las Relaciones Internacionales".

La Universidad señala que en el actual programa de las asignaturas se responde a esta cuestión a través del planteamiento de Aprendizaje basado en problemas, en Proyectos y el Aprendizaje basado en retos. No obstante, se incorpora como evidencia exclusivamente una actividad realizada en el marco de una de las más de cincuenta asignaturas que componen el Grado.

2.- "Resulta conveniente evaluar los nuevos sistemas de evaluación de las actividades formativas implementados".

La Universidad revisa las guías de aprendizaje a través de reuniones de coordinación de asignatura, incorporando además tareas evaluables en tres materias distintas del Grado. En este sentido y a diferencia del anterior punto, la existencia de reuniones de coordinación para evaluar la citada cuestión muestra el esfuerzo realizado en el logro de la congruencia entre el sistema de evaluación y la metodología.

3.- "Se debe revisar la oferta de prácticas curriculares a fin de que sean adecuadas y suficientes para el número de alumnos y competencias propias del Grado".

La Universidad especifica el trabajo realizado por el coordinador de prácticas, así como el listado de empresas y la relación de alumnos por empresa de prácticas, por lo que queda constatada la mejora de esta cuestión.

4.- "Se debe aportar información específica sobre la forma de elaborar el TFG y su contenido".

La Universidad aporta como evidencia una serie de documentos (proceso de tutorización, guía para la elaboración de los TFG-TFM y las rúbricas de evaluación) que muestran la existencia de guías y de estándares para la realización de los TFG.

Por todas estas razones, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación: "Es necesario implementar mecanismos que permitan obtener una muestra representativa a efectos de poder valorar adecuadamente la satisfacción de los distintos colectivos implicados".

Esta recomendación ya ha sido evaluada en el criterio 3.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad